

Programa Anual de Evaluación (PAE)

Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos

2018



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

ÍNDICE

1. Justificación	3
2. Marco Jurídico-Normativo	5
3. Glosario de Términos	7
4. Importancia de la Evaluación	8
5. Objetivo del Programa Anual de Evaluación	11
6. Sistema de Evaluación y Seguimiento	12
7. Dependencias Involucradas	14
8. Tipos de Evaluación	16
9. Definición del Programa Presupuestal a ser Evaluado	17
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	18
11. Sistema Integral de monitoreo y evaluación	19
12. Difusión y transparencia	19



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

1. Justificación

La Administración 2016-2018 tiene la finalidad de mejorar sus acciones para ser un Gobierno de Resultados cuyas actividades podrán evaluarse de manera transparente, ello dado a que los planes, programas y acciones deberán guardar una relación conforme lo estipula el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, por lo que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México 2016-2018, tiene la finalidad de disponer con los lineamientos eficaces para el logro de los objetivos que persigue la Institución brindando atención integral a la población más vulnerable municipal, siendo un Gobierno Solidario, encargado de ejecutar diversas acciones de manera coordinada en forma operativa y administrativa, mismas que permitirán realizar una evaluación transparente, a su vez conocer las limitaciones, logros, alcances y oportunidades con el objeto de responder oportunamente a las necesidades que se presenten en el entorno social, permitiendo reforzar los planes y programas establecidos coadyuvando al desarrollo social de nuestro municipio.

Es por ello que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, desde el primer día de gestión está realizando tareas en favor de la población vulnerable, beneficiando con todas sus acciones a la Población Ecatepequense, porque “El valor está en su gente”.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

Para verificar el logro de los objetivos así como la transparencia, es importante realizar la evaluación de programas y sus acciones cuya herramienta permitirá reorientar y eficientar los recursos para el desarrollo de la Institución gubernamental cuyo objetivo es ser un Gobierno Solidario con la población del municipio.

Por lo anterior el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos 2016-2018, a través de la Unidad de Planeación, Supervisión y Evaluación de Programas, atenderá los lineamientos de evaluación de los programas presupuestales con el propósito de mejorar el control del gasto público municipal.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

2. Marco Jurídico-Normativo

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio Fiscal 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2016-2018, es emitido con base en los siguientes fundamentos jurídicos y norma.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 34 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 19, 20, 35 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 9 Fracción, 18, 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 9, Fracción II, 285, 294, 295, 327, 327 -A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Gaceta de Gobierno del 15 de Septiembre del 2017 se establecen los lineamientos de operación de la acción de Desarrollo Social, Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica, Con fundamento en los artículos 3, 4 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 3 fracciones 4, 5, 6, 10, Artículo 11 fracción II, 15, 17 y 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Artículos 18, 19, 20, 21, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Artículos 2, 3, 7, 8, 9, 16, 18 y 26 fracción XXIV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

Municipios; Artículos 3 y 13 fracciones III, y XVIII, Artículo 19 fracción I, II y V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Capítulo Noveno Artículo 31 Fracciones III, VI y XVIII y Artículo 33, Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y de las disposiciones establecidas en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Manual para la Planeación, Programación y Presupuestario Municipal para el ejercicio fiscal 2018, **Artículo 37.-** del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral la Familia del Estado de México.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

3. Glosario de Términos

Grupo Vulnerable.- Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

CAPE.- Centro de Atención Psicológica I y II.

POA.- Programa Operativo Anual

PbRM.- Presupuesto Basado en Resultados Municipales.

H. Ayuntamiento.- Órgano Colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

Estructura programática.- Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Psicología: Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.

Valoración psicopedagógica: Relacionada con la psicología.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

4. Importancia de la Evaluación de los Programas dirigido.

En concordancia con lo que establece el Art. 134 de la CPEUM (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, instrumenta la acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados (PbRM), de acuerdo a los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2018, así con base a los lineamientos establecidos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que la federación ha puesto en marcha como uno de los componentes del presupuesto basado en resultados, reforzando el vínculo existente entre el proceso presupuestario con las acciones de planeación, siendo este último una estrategia para la toma de decisiones mismo que refuerza para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados.

Siendo esta un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una evaluación objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos, con lo que tendremos una mejor rendición de cuentas y control del gasto público, la evaluación de políticas públicas y

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

programas presupuestarios, teniendo como base la instrumentación la metodología del Marco lógico MML (MIR), en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, se cumplirá lo establecido en el Manual de Organización y el Código de conducta que viene en el último apartado del mismo y rige la administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos 2016-2018 en el Estado de México.

Por lo que es necesario conocer las actividades llevadas a cabo así como contar con los elementos para el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios con el fin de detectar situaciones que permitan identificar que se llegó a lo planeado en caso contrario realizar las modificaciones y correcciones oportunas ya que la planeación puede ser flexible y/o dinámica a fin de llevar a cabo las modificaciones pertinentes para reconducir los objetivos a alcanzar y con ello lograr las metas planteadas.

El Sistema de Información con que cuenta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, es importante para el proceso de evaluación y control, por lo que la Unidad de Planeación, Supervisión y Evaluación Programas, estará midiendo a las Programas Operativos a fin de verificar el alcance de los mismos y sugerir nuevos planteamientos para el incremento de sus objetivos.

Bajo este contexto la evaluación es y va a ser un instrumento importante que permitirá a la administración pública municipal valorar la planeación y ejecución de las actividades de los programas presupuestarios que realizan sus acciones

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

cotidianas y reforzar las mismas que van encaminadas a brindar apoyo a la población más vulnerable del Municipio de Ecatepec.

Lo que permitirá verificar que las acciones encaminadas al Programa que brinda atención a la población vulnerable que requiere de apoyo psicológico y psicopedagógico, para su evaluación, intervención por parte del profesionista y seguimiento en el sano desarrollo mental e integración en la sociedad en la cual se encuentra inmersa, en zonas urbano marginales como es el caso del Municipio de Ecatepec, cuyas estrategias y líneas de acción permitirán el logro de los objetivos.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

5. Objetivos del Programa Anual de Evaluación.

La evaluación del programa presupuestario 2018, deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá el análisis, identificando problemas o limitantes normativos

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:

1. Establecer el programa presupuestario 2018, sujeto a evaluación, tipos de evaluación y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
2. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.
3. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), así como emitir y difundir los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.
4. Coordinación Interinstitucional para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
5. Realzar la evolución en materia de resultados obtenidos.



6. Sistema de Evaluación y Seguimiento.

La Administración Pública Municipal dará seguimiento a los indicadores a Gestión para garantizar que sean alcanzados los resultados, persigue la creación de una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos con problemas personales, bulling, violencia o algún otro caso que contribuya a mejorar la salud mental.

Por lo que a través del seguimiento de los indicadores PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e, 02a, POA, y el Marco Lógico (MML), La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación para el Desempeño, constituyen el sustento de verificación del logro de los objetivos.

Para el control y seguimiento en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2016-2018, del Programa TRIANUAL del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Estructura el seguimiento al Programa a evaluar mediante el siguiente lineamiento.

1. Informe mensual POA
2. PbRM (01a, 01b, 01c, 01d, 01e, 02a)
3. Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del PbRM (Evaluaciones Trimestrales).

Por lo anterior la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, a través del Centro de Atención Psicológica de Ecatepec I y II,

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

proporcionara la información solicitada para llevar a cabo la evaluación a la Unidad de Planeación, Supervisión y Evaluación de Programas, a fin de dar seguimiento al Programa de Evaluación Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

7. Dependencias Involucradas

En sustento a lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a lo que mandata el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las áreas involucradas en la coordinación institucional relativo serán:

1. **La Unidad de Planeación, Supervisión y Evaluación de Programas**
(Fungiendo como coordinador de la instrumentación en la generación de los formatos PBRM (01a, 01b, 01c, 01d, 01e, 02a). y como evaluador interno.
2. **Tesorería del Sistema Municipal DIF:** Unidad Administrativa que vigila y provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
3. **Contraloría del SMDIF:** Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control y fiscalización para vigilar que la administración de la hacienda municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías.

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

4. **Sujetos Evaluados:** A los responsables de programa que ejecuten Programas Presupuestarios 2018 a evaluar;

5. **Entes Externos Evaluadores:** Aquellas personas con experiencia y que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia.

1. **Unidad de Planeación Supervisión y Evaluación de Programas:**

Nombre	Cargo	Teléfono
C. Hans Meza Gutiérrez	Encargado de la Unidad de Planeación, Supervisión y Evaluación de Programas	10 09 90 79

2. **Por parte de la Contraloría del SMDIF:**

Nombre	Cargo	Teléfono
C. Yessica Ramos Méndez	Encargada de Despacho	58 98 81 50

3. **Por parte de la Tesorería del SMDIF:**

Nombre	Cargo	Teléfono
Lic. Jesús Tomas Flores Ambriz	Tesorero del Sistema Municipal DIF	58 98 81 50

8. Tipos de Evaluación

Para garantizar la evaluación se realizara conforme a los estándares normativos:

A) **Evaluación de Programas Presupuestarios:** se divide en:

1. **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza el diseño de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
3. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, indicando las observaciones pertinentes.
4. **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario, por situaciones adversas a la Administración Pública Municipal.
5. **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
6. **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

9. Definición del Programa Presupuestal a ser Evaluado

Instancia Municipal	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Actividad a Evaluar	Periodo de Ejecución	Periodo a Evaluar	Tipo de Evaluación	Producto Entregable
Centro de Atención Psicológica de Ecatepec I y II	02060804 Desarrollo Integral de la Familia	020608040106 Orientación y atención psicológica y Psiquiátrica	<p>. Atender a pacientes subsecuentes</p> <p>. Atender a pacientes de primera vez.</p> <p>. Otorgar pláticas, talleres y conferencias para la prevención de trastornos emocionales y promoción de la salud mental en escuelas y población abierta.</p> <p>. Realizar jornadas de salud mental destinadas a la prevención de trastornos emocionales y de conducta.</p>	<p>Inicio: Enero 2018</p> <p>Conclusión: Diciembre 2018</p>	Jul-Sep 2018	En materia de Impacto	Documento con desarrollo metodológico e informes



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

10. Términos de Referencia de las Evaluaciones (*TdR*)

Los componentes serán analizados desde su misión, visión, objetivos estratégicos, marco jurídico, plan, programas, proyectos, estructura, operación, recursos, población objetivo, factores críticos de desempeño, sistemas de medición de resultados, metas e indicadores, que permitan contar con elementos suficientes de juicio, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con la finalidad de recomendar futuras asignaciones presupuestales y promover acciones de mejora de la gestión.

11. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la Tesorería y la Contraloría del SMDIF.



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

12. Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación

La Unidad de Planeación Supervisión y Evaluación de Programas y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus competencias, conforman el Sistema Integral de Monitoreo y evaluación.

Los sujetos evaluados deberán presentar la carpeta de evidencias que acredite la atención de los hallazgos y recomendaciones.

Se celebrará un acta de atención de los hallazgos y recomendaciones, y se enunciarán las acciones realizadas por atender cada uno; así como el impacto generado derivado de aplicación de estas acciones.

13. Difusión y Transparencia

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Unidad de Planeación Supervisión y Evaluación de Programas, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio y del SMDIF, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.

